

# Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance

---

Volume 5 | Issue 9

Article 5

---

December 2021

## La política deportiva ante el reclutamiento forzado: La gestión deportiva de los gobiernos municipales del Area Metropolitana del Valle de Aburrá ante el reclutamiento forzado de menores en tiempos de la Covid-19

Noreida Puerta Alcaraz  
*Universidad EAFIT*, npuertaa@eafit.edu.co

Follow this and additional works at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar>



Part of the [Comparative Politics Commons](#), [Education Policy Commons](#), [Latin American Studies Commons](#), [Other Public Affairs](#), [Public Policy and Public Administration Commons](#), [Public Administration Commons](#), and the [Public Policy Commons](#)

---

### Recommended Citation

Puerta Alcaraz, Noreida (2021) "La política deportiva ante el reclutamiento forzado: La gestión deportiva de los gobiernos municipales del Area Metropolitana del Valle de Aburrá ante el reclutamiento forzado de menores en tiempos de la Covid-19," *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*: Vol. 5 : Iss. 9 , Article 5.

Available at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol5/iss9/5>

This Article is brought to you for free and open access by The Open Repository @ Binghamton (The ORB). It has been accepted for inclusion in *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance* by an authorized editor of The Open Repository @ Binghamton (The ORB). For more information, please contact [ORB@binghamton.edu](mailto:ORB@binghamton.edu).

# **La política deportiva ante el reclutamiento forzado: La gestión deportiva de los gobiernos municipales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá ante el reclutamiento forzado de menores en tiempos de la Covid-19\***

**Noreida Puerta Alcaraz\*\***

**Resumen.** El presente trabajo analiza la gestión del deporte como alternativa de prevención para el reclutamiento forzado de menores en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Colombia) y su reinención en el contexto del Covid-19. Sin embargo, pese a que es una problemática que afecta a los 10 municipios que la integran, se evidencia falta de coordinación y articulación de la política deportiva a nivel metropolitano para su intervención desde lo intermunicipal. La investigación utilizó un enfoque cualitativo bajo el método de la teoría fundamentada, cuya comprensión de los datos se hizo a través de la técnica de análisis documental y entrevistas semiestructuradas sistematizadas en una matriz de análisis documental. Los resultados arrojaron bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte municipal, fragmentación de la gobernabilidad local y escenarios recientemente gestionados para la articulación y coordinación metropolitana de la política del deporte. Se concluye que existe invisibilización del sector deporte como instrumento para la prevención del reclutamiento forzado de menores desde la mirada de organismos de seguridad y convivencia municipal e intermunicipal, falta de sinergia local para la coordinación de propósitos conjuntos y finalmente creación de escenarios de gobernanza metropolitana, tales como el G10 y la Mesa de coordinadores de la zona sur, en el contexto del Covid-19.

**Palabras clave:** Gobernanza Metropolitana; Reclutamiento forzado de menores; Deporte social comunitario y escolar; Covid-19, Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

## **Sports policy in the face of forced recruitment**

**Abstract.** This work aims to analyze the management of sport as a prevention alternative for the forced recruitment of minors in the Metropolitan Area of the Aburrá Valley (Colombia) and its reinvention in the context of Covid-19. However, although this is a problem affecting the 10 municipalities that make up it, there is a lack of coordination and articulation of sports policy at the metropolitan level for intervention from the intermunicipal level. The research used a qualitative approach under the method of informed theory, the understanding of which was made through the technique of documentary analysis and semi-structured interviews systematized in a matrix of documentary analysis. The results yielded low administrative capacities of public authorities of municipal sport, fragmentation of local governance and recently managed

---

Recepción: marzo 1 de 2021 | Modificación: abril 30 de 2021 | Aprobación: mayo 22 de 2021

DOI: 10.22191/gobernar/vol5/iss9/3

\* Licenciada en Educación Física, especialista en Gerencia Deportiva y Candidata a Magister en Gobierno y Políticas Públicas. [npuerta@eafit.edu.co](mailto:npuerta@eafit.edu.co)

\*\* Este artículo se realizó como trabajo de grado de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la universidad EAFIT. Agradezco al profesor Pablo Zapata Tamayo por su interés y paciencia en la asesoría del mismo.

scenarios for the metropolitan articulation and coordination of sports policy. It is concluded that there is an invisibilization of the sport sector as an instrument for the prevention of forced recruitment of minors from the gaze of municipal and inter-municipal security and coexistence agencies, lack of local synergy for the coordination of joint purposes and the G10 and the Bureau of Coordinators of the southern area are presented as recent scenarios of metropolitan governance under the context of covid-19

**Key words:** Metropolitan Governance; Forced recruitment of minors; Community and school social sport; Covid-19, Metropolitan Area of the Aburrá Valley.

**Contenido:** 1. Introducción. 2. Planteamiento Metodológico. 3. Gobernanza Metropolitana. 4. Reclutamiento Forzado. 5. Deporte Social Comunitario y Escolar. 6. Covid-19. 7. Análisis empírico de la investigación. 7.1. Bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte municipal. 7.2 Fragmentación de la gobernabilidad local. 7.3. Escenarios recientemente gestionados para la articulación y la coordinación metropolitana de la política deportiva. 8. Discusión. 9. Conclusiones. 10. Recomendaciones. 11. Referencias

## 1. Introducción

Los gobiernos deben adoptar en sus políticas nacionales la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) para evitar su vulneración y propender por la garantía de entornos protectores en cada territorio (Unicef, 1989). De igual manera, los países deben adoptar medidas eficaces para erradicar el trabajo infantil de manera prioritaria (OIT, 2020). En Colombia la Constitución Política de 1991, instaura los derechos de NNA como fundamentales, especialmente la prevención de la explotación laboral con la adopción de políticas públicas nacionales, regionales y municipales donde los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno garanticen la apropiación efectiva de las rutas de atención en las nuevas configuraciones urbanas conocidas como Áreas Metropolitanas, que las convierten en “complejos sistemas basados en interdependencias sociales, económicas, ambientales y político-administrativas entre las urbes que forman parte del conglomerado global” (Klink, 2005, citado por Zapata Tamayo et al., 2019, p.128).

Estas nuevas dinámicas territoriales, difieren en asuntos ambientales, de movilidad urbana, desarrollo económico, salud pública, educación, cultura, seguridad y convivencia ciudadana, entre otros, que refuerzan la puesta en escena de los gobiernos municipales que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) hacia la búsqueda articulada y coordinada de alternativas de solución conjunta y no localizada, de problemáticas comunes como lo es el reclutamiento de NNA según el diagnóstico de la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia del Valle de Aburrá (PPMSCC) del 2018.

En este sentido, vale la pena integrar al análisis uno de los actores públicos relevantes de los gobiernos municipales como es el deporte, que de manera explícita viene ejecutando localmente acciones de enfoque preventivo para mitigar el reclutamiento forzado de NNA y que desde una visión de políticas generales ha integrado las acciones específicas de otras entidades y secretarías de gobierno local para contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, sin embargo, desde el contexto problemático del reclutamiento forzado, se hace necesario trascender hacia la gestión metropolitana del deporte, que hasta ahora, se ha evidenciado con la Mesa Metropolitana

del Deporte (G10) creada en junio del 2020, para coordinar asuntos involucrados con el Covid-19, en la reapertura gradual de la oferta de escenarios deportivos (Inder Medellín, 2020).

Finalmente, este artículo pretende analizar los factores que limitan la gestión metropolitana del deporte como alternativa de prevención para el reclutamiento de NNA en tiempos de Covid-19, para lo cual se identifican las capacidades y competencias de los entes deportivos municipales en materia de prevención, los actores que intervienen en la gestión del deporte, la seguridad y convivencia y las perspectivas metropolitanas en torno al deporte como alternativa para la gestión de la seguridad y convivencia en el AMVA.

## **2. Planteamiento metodológico**

La presente investigación fue abordada desde un enfoque cualitativo, cuya finalidad es indagar e interpretar los aspectos que limitan la gestión del deporte, la recreación y la actividad física en un escenario metropolitano. El método de la investigación utilizado fue la teoría fundamentada cuyos hallazgos analíticos de los aspectos que limitan la gestión deportiva se obtuvieron de la información producto de las entrevistas semi estructuradas y el análisis de documentos seleccionados para la investigación.

Al momento de realizar la tabulación de la información de las entrevistas y el análisis documental se generaron exploraciones a nuevas teorías que surgieron en este proceso de indagación e interpretación. Las unidades de análisis contenidas para la presente investigación se centraron en los Institutos y Secretarías de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, Subsecretarías de Seguridad y Convivencia de los diez (10) municipios del Valle de Aburrá y la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del AMVA representando, como lo infiere Sampieri (2004) “el grupo de personas, eventos, sucesos o comunidades, sobre el cual se habrán de recolectar los datos sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia” (p. 384).

También para Sampieri (2014), la recolección de datos en la investigación cualitativa es entendida como la acción de “captar lo que las unidades o casos expresan y adquirir una comprensión profunda del fenómeno estudiando” (p. 397). Para efectos de esta investigación se hicieron 12 entrevistas semiestructuradas, las cuales permitieron tener una guía de preguntas donde se tuvo la libertad de introducir otras ideas. Las mismas se realizaron a personas con influencia y con capacidad de toma de decisiones en escala directiva, pero también a escala operativa en cada unidad de análisis descrita anteriormente, para obtener una comprensión más precisa sobre los aspectos que limitan la gestión deportiva a nivel metropolitano, es decir, coordinadores de los programas de Seguridad y Convivencia municipal y a nivel metropolitano, subdirectores o coordinadores de programas dirigidos a la atención de NNA de los Institutos y Secretarías de Deporte del AMVA.

Otros insumos de recolección de información fueron las fuentes documentales, las cuales “permiten conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal” (Sampieri, 2014, p. 415). Es por esto, que se consultaron los Planes de Desarrollo Municipales 2020-2023, documentos de rendición de cuentas de los Institutos y Secretarías de deporte de la vigencia 2019 y otros documentos que permitieron entender la magnitud del problema sobre los aspectos que limitan la gestión Metropolitana del deporte.

El análisis de los datos se realizó a partir de una matriz de análisis, donde inicialmente se contempló el significado adecuado obtenido de las entrevistas y de los documentos analizados

como los planes de desarrollo e informes de gestión para posteriormente designar categorías ordenadas por tipo de datos mediante codificación abierta la cual se entiende como aquellas “experiencias o conceptos en segmentos de los datos (unidades), tomar decisiones acerca de qué piezas “embonan” entre sí para ser categorizadas, codificadas, clasificadas y agrupadas para conformar los patrones que serán empleados con el fin de interpretar los datos (Sampieri, 2014, p. 427).

Luego se usó la codificación axial para darle interpretación causal a las mismas categorías anteriores, y así describir e interpretar su significado profundo, lo que se denomina “codificación selectiva” e integrar las categorías en temas más generales y centrales (categorías como mayor amplitud conceptual que agrupan a las categorías emergidas en la codificación abierta). Aquí la selección selectiva se encargó de desarrollar explicaciones finales a la codificación axial (Sampieri, 2014).

Finalmente, al completar la matriz de análisis con la información contenida de las entrevistas y los documentos consultados se realizó la triangulación de datos donde emergen nuevos conceptos y teorías alrededor del objetivo general de la investigación contrastando la teoría, los hallazgos encontrados y puntos de vista del investigador.

### **3. Gobernanza metropolitana**

Antes de involucrar el concepto de Gobernanza Metropolitana, será necesario entender en palabras de Valenzuela (2006), que los gobiernos actuales metropolitanos son entendidos hoy en día bajo esquemas de gobiernos supramunicipal e intermunicipales, el primero, hace referencia a un modelo de gobierno cuyo poder reside en la entrega de competencias desde un nivel superior, lo cual le da “legitimidad política directa, autonomía financiera definida, diferentes y precisas competencias ejercidas sobre su territorio funcional”, mientras que el segundo, se refiere a un desarrollo policéntrico de la administración y se configura como una forma más flexible de integración regional que emerge desde abajo (Gallego et al, 2018, p. 60).

Para Aguilar (2014) “la gobernanza es entendida no solo desde la acción de los gobiernos sino mediante la acción conjunta y equilibrada entre los poderes del estado, la producción y los intercambios de los mercados y los vínculos morales y afectivos de la sociedad civil” (p. 15), es decir, que permea un escenario de gobierno policéntrico en materia de reconocimiento de otros actores especialmente de la sociedad frente a las diferencias y similitudes de los nuevos territorios conformados recientemente.

Por su parte, Sellers, J. & Hoffmann-Martinot (2008), indican que son muchos los retos en materia de gobernanza de las regiones, las cuales están creciendo aceleradamente, pues, “las ciudades siguen siendo centros de actividad social y económica, pero la dinámica de la modernización ha cambiado. Por su tamaño, por su crecimiento ininterrumpido, por sus fracturas sociales y espaciales (...), las regiones metropolitanas plantean desafíos sin precedentes en materia de gobernanza (p.267).

En esta medida, Gallego et al. (2018) indican que el sistema de gobernanza de los gobiernos actuales metropolitanos, establecen instancias superiores o incentivos adecuados que armonicen la coordinación de los programas y que sea capaz de proveer bienes y servicios a nivel metropolitano, es decir, que el sistema debe abordar de manera acertada los distintos cambios a nivel social, político, económico y ambiental en una dinámica policéntrica de sus territorios, lo que podría suscitar una mirada a campos inexplorados que permitan en enlace con las comunidades y los distintos cambios que se tornan en muchas ocasiones problemáticos.

Al mismo tiempo y atendiendo las dinámicas territoriales en materia de gobernanza, Klink (2005) define las áreas metropolitanas en “complejos sistemas basados en interdependencias sociales, económicas, ambientales y político-administrativas entre las urbes que forman parte del conglomerado global” (p. 128) o desde la mirada de Valenzuela (2006) en “varios municipios cuyos límites, en apariencia, parecen haber desaparecido y entre los que existen fuertes vinculaciones económicas y sociales” Esteban Valenzuela (citado en Gallego et al., 2018, p. 6). Acercándose al postulado de Aguilar sobre la gobernanza compartida, ya que la consecución de los objetivos de un gobierno no se puede dar sólo con los recursos propios, sino que debe existir una interdependencia entre gobiernos.

En Colombia, el artículo 9º de la Ley 1454 de 2011, promueve procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades, no obstante las áreas metropolitanas responden a uno de dichos “esquemas asociativos de integración territorial y actúan como instancias de articulación del desarrollo municipal, en virtud de la Ley 1625 de 2013, artículo 2 sobre las áreas metropolitanas:

Entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada (Congreso de la República, 2013).

#### **4. Reclutamiento forzado**

El reclutamiento forzado tiene lugar en Colombia, desde el plano jurídico, una vez la Corte Constitucional indicó que “existe certeza jurídica del carácter forzado y criminal del reclutamiento de menores de edad en todos los casos, independientemente de su apariencia de voluntariedad” (Ortiz, 2017), teoría compartida con (Springer, 2012) quien conceptúa sobre el reclutamiento forzado:

Es un acto de fuerza, facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados, pero que, de ninguna manera, tendría lugar sin la existencia de un conflicto armado, cuya violencia produce dinámicas que alienan todos los derechos y las libertades de las comunidades sometidas y arrastra consigo, especialmente, a los más vulnerables. (p. 31)

Para el Código Penal Colombiano el reclutamiento forzado es la acción mediante la cual los menores de 18 años son obligados a participar directa o indirectamente en actividades violentas o armadas con ocasión del conflicto. Según la Ley 599 de 2000 (citado en Calderón Salcedo 2020), además, también se considera reclutamiento forzado aquellas acciones en que los NNA son utilizados para transportar armas, realizar actividades domésticas y actividades sexuales dentro de las filas (Calderón Salcedo, 2020).

Por su parte, el CONPES 3673 de 2010 entiende el reclutamiento forzado como “el involucramiento permanente de NNA con los grupos armados al margen de la Ley y la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico”, ambas conductas son violatorias

de los derechos humanos, además se muestra que los grupos armados reclutan a través de actos de sustracción, captación, transporte, traslado, amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso del poder, abuso de una situación de vulnerabilidad, uso de la fuerza, entre otras.

Sumado a lo anterior, Ortiz (2017) indica que estos NNA, luego de ser reclutados realizan acciones que giran en torno a actividades bélicas o militares propiamente dichas, de apoyo táctico a los combatientes y de apoyo a la satisfacción de necesidades primarias de los combatientes, desencadenándose otras como la tortura, el secuestro a sus compañeros, fabricación e instalación de explosivos, elaboración de trincheras, mensajería, guardia, cocinar, lavar ropa, realizar labores agrícolas y las niñas son sometidas a toda forma de violencia sexual de manera reiterada y sistemática, entre otros (p.153).

Finalmente, Springer (2012) manifiesta que el origen de los NNA que son reclutados es rural y sus padres son campesinos en un 69 %, pero esta característica tiende a reducirse mientras siga creciendo aceleradamente el reclutamiento en las ciudades donde se recluta hoy 17 veces más que hace 4 años (p. 21), en paralelo con lo que indica Ortiz (2017) al analizar el perfil de estos NNA se encuentra un patrón universal orientado hacia el desplazamiento por la fuerza, al menos 1 vez cada 3 años de su vida en un 59 % (p. 21).

## **5. Deporte social comunitario y deporte escolar**

En primer lugar, es importante comprender la definición del deporte bajo el contexto colombiano de la Ley 181 de 1995, la cual indica que es una “conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” (Congreso de Colombia, Art. 15. 18 de enero de 2000), es decir, implícitamente tiene una visión integral desde la lúdica y la actividad física, sin embargo, describe de manera explícita su intención competitiva.

Ahora bien, siguiendo el objetivo de esta investigación y desde un enfoque de prevención y generación de espacios protectores de los menores, la discusión se centrará en la definición de deporte social comunitario y deportes escolar como lo infiere la Ley 181 de 1995. El primero es concebido como el “aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida” (Congreso de Colombia, Art.16. 18 de enero de 1995), es decir, contiene una visión más integral sobre la participación de toda la comunidad con fines inclusivos para mejorar la convivencia en los territorios y no tanto desde el alto rendimiento.

Por su parte, Cagigal, (1975), destaca el deporte como configuración de una verdadera filosofía de la educación a través del deporte como educación, ocio activo, higiene-salud, desarrollo biológico, esparcimiento, pausa en el tecnicismo (tregua), relación social y superación, es decir, deporte para todos. Concepto que claramente integra la recreación y la actividad física dentro de estas prácticas deportivas al referirse propiamente a acciones encaminadas a la protección de la población de NNA en el AMVA.

Para ampliar la mirada del deporte social comunitario, es importante entenderlo también desde la perspectiva de la recreación como una “acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano ( ...)” (Congreso de Colombia, Art. 5º. 18 de enero de 1995) y, la actividad física como “cualquier movimiento corporal producido por los músculos

esqueléticos que exijan gasto de energía” y, ésta abarca también el ejercicio físico y actividades como momentos de juego, de trabajo, de formas de transporte activo, tareas domésticas y actividades recreativas (OMS, 2013). Lo anterior, permite introducir estos conceptos a las prácticas cotidianas de las personas que se desenvuelven en un territorio, con dinámicas interdependientes desde un enfoque preventivo por el deporte social comunitario que garantizan los distintos gobiernos metropolitanos del AMVA.

Por otro lado, la visión de este trabajo investigativo también se centra en el deporte escolar, el cual es entendido como “toda aquella actividad físico deportiva realizada por niños, niñas y jóvenes en edad escolar, dentro y fuera del centro escolar, incluso la desarrollada en el ámbito de los clubes o de otras entidades públicas o privadas” (Sánchez, D. B. & Ramírez, 1995, p. 24), es decir, que el sector educativo es actor importante en la consecución de entornos protectores frente a problemáticas como el reclutamiento forzado de menores entorno a actividades complementarias a la educación física y la educación del tiempo libre.

Sin embargo, bajo palabras de Coubertin, quien pretendió una renovación pedagógica amplia hacia práctica del deporte a la sociedad, indicó que éste “debe llegar más allá de los muros de los centros educativos y más allá del ámbito que pueda abarcar el deporte escolar. Propone y trabaja en pos de un concepto que hoy consideramos moderno, como el “Deporte para Todos” (p. 53 citado por Gaviria, 2012), que refuerza el postulado del deporte social comunitario y el deporte escolar con transferencia hacia el tejido social.

Finalmente, Gaviria (2012), entiende desde la praxis el deporte como “aquella práctica social que promueve y estimula valores como la convivencia, la participación, la democracia y la reconciliación”, y, desde una concepción pedagógica el “deporte tendría que ser el mejor instrumento fundamentado en la vida humana, un cambio que aborde las incertidumbres de la sociedad acerca del tipo de cambio que desea, el futuro que requiere y las formas de relación entre sus miembros” (p. 53). Así pues, el desarrollo de esta investigación, tuvo como apuesta ambos conceptos de deporte social comunitario y deporte escolar como alternativas de prevención ante el reclutamiento forzado de menores gestionado durante el contexto de Covid-19 en el AMVA por parte de los organismos de seguridad, convivencia y de deportes con miras a la construcción de tejido social y paz.

## **6. La COVID-19**

La aparición de un virus supone situaciones complejas especialmente si aparece como una epidemia de extensión significativa, donde los gobiernos tratan de actuar de manera conjunta para evitar agravar la emergencia sanitaria que esta genera. Las medidas de prevención y control decretadas por los gobiernos se basan generalmente en identificar, y asilar los casos, seguir a los contactos y establecer restricciones incluyendo la cuarentena, la movilidad y evitando eventos en los que se produzcan aglomeraciones (Jean-F Tomb et al., 2020).

Sin embargo, la pandemia de Covid-19 por la cual está atravesando el mundo trae retos importantes interdependientes en términos sanitarios y económicos que tienen efectos negativos sobre la oferta laboral y por ende secuelas graves para los hogares más pobres y de clase medias vulnerables (Álvarez et al., 2020, p. 5), es decir, una situación bastante compleja e impredecible para las dinámicas sociales que atañen a las ciudades y territorios interconectados como las Áreas Metropolitanas que ponen a prueba las capacidades de los gobiernos para afrontar una crisis de escala global con repercusiones locales fuertes especialmente en asuntos de seguridad y convivencia.



En Colombia, el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 fue el instrumento por el cual, el país declaró estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional a raíz de la Pandemia generada por el Covid-19, este definió una serie de medidas para prevenir y controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos, una de ellas fue la suspensión de actividades o eventos que implicaran la aglomeración de un número mayor de 500 personas, en ese sentido, los establecimientos educativos y las actividades deportivas, recreativas y de actividad física se vieron afectadas en todos los niveles territoriales del país.

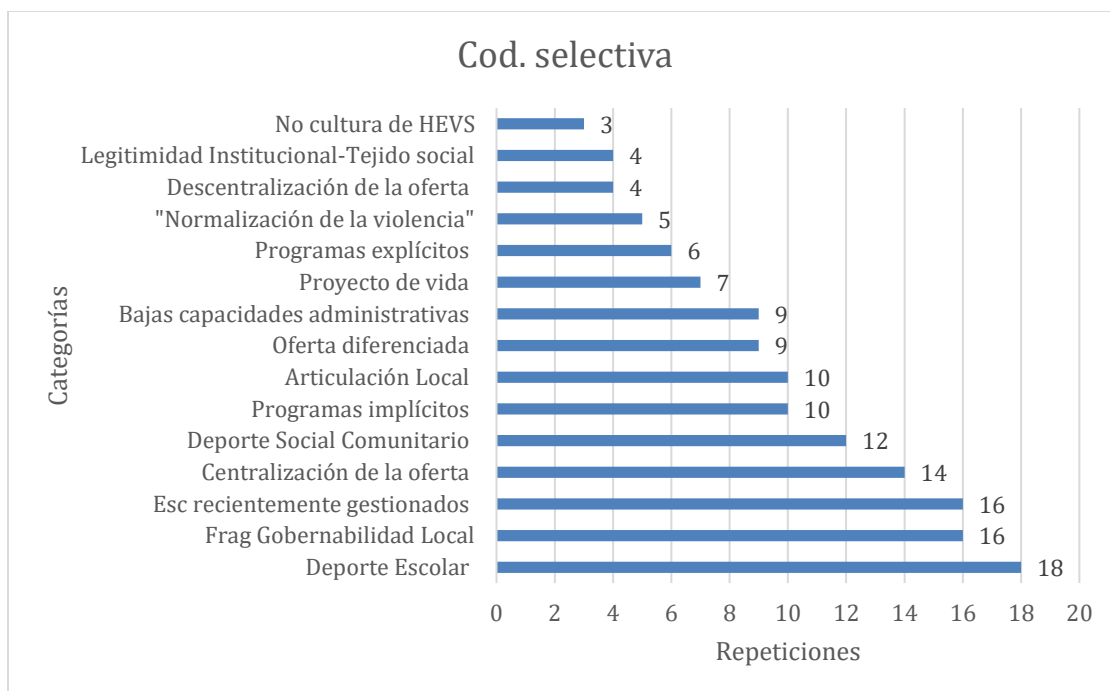
A partir de lo anterior y, teniendo en cuenta el crecimiento acelerado de la propagación del Covid-19, los distintos niveles de gobierno instauraron medidas de protección a partir de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por parte del Ministerio de Salud sobre la declaración de emergencia sanitaria, en este sentido, el AMVA inició coordinadamente acciones conjuntas para evitar la propagación con medidas restrictivas de aislamiento obligatorio como pico y cédula metropolitana para realizar compras, salir a los servicios de salud, evitar la circulación de los habitantes en los municipios, entre otras.

## **7. Análisis empírico de la investigación**

Para comprender el problema de investigación orientado a la falta de coordinación y articulación metropolitana en la política deportiva para la prevención del reclutamiento forzado de NNA en el Valle de Aburrá en tiempos de Covid-19, se utilizó el método de teoría fundamentada bajo la técnica de análisis documental y entrevistas semiestructuradas a diferentes actores ejecutantes de la política deportiva y de seguridad y convivencia de los diferentes municipios que integran el AMVA y, a su vez, se analizaron todos los Planes de Desarrollo 2020-2023 y documentos necesarios para su comprensión.

El análisis de los datos se canalizó a través de una matriz de análisis, diseñada en Excel, la cual integró 143 unidades de análisis (codificación abierta), que luego se redujeron a 15 categorías en el proceso de codificación selectiva bajo la técnica de escrutinio de repeticiones, similitudes y diferencias como lo muestra gráfica (1). Más adelante a través de la técnica de procesamiento de comparación constante se realizó el proceso de codificación axial para las 15 categorías anteriores, la cual consistió en la revisión de las mismas, agrupándolas y generando categorías en un contexto más amplio donde resultaron 4 categorías macro dando respuesta a la pregunta de la investigación, las cuales se describen como bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte municipal, fragmentación de la gobernanza local y escenarios recientemente gestionados para la articulación y la coordinación metropolitana de la política deportiva

Grafica 1. Proceso de codificación selectiva (página siguiente)



Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de análisis

### 7.1. Bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte municipal

Cuando se habla de entidades territoriales es necesario remitir la mirada hacia la descripción de las características propias de cada municipio, pues hoy en día el AMVA compuesta por sus 10 municipios presentan distinciones estructurales de tipo social, económico, político y ambiental, en ese sentido, el primer panorama representa la categoría de cada uno con relación al número de habitantes y sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta las dinámicas internas de cada municipio donde las capacidades administrativas son variables y que dependen en su mayoría de los recursos financieros de los mismos y su distribución en los sectores sociales especialmente en el sector deporte, se encontró que los entes deportivos municipales atienden constantemente a unos recursos precarios que no son suficientes para garantizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física en todos sus territorios, generando de esta manera una oferta deficiente y poco diferenciada, presentándose una centralización de la misma y desnudando una incapacidad de acceso para toda la población, especialmente de NNA, los cuales acceden desde los entornos escolares específicamente en la jornada extracurricular en su mayoría, orientando las prácticas a fines competitivos con los procesos clasificatorios para la selección municipal de los juegos Interscholarios o Interscholares que promueve el programa SUPERATE del Ministerio del Deporte.

Por otro lado, se evidenció que los escenarios de práctica del deporte social comunitario están muy marcados desde la atención a la familia, es decir, una oferta que va a las comunas y

<sup>1</sup> De los 10 municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín presenta categoría Especial y es el principal eje urbano de la metrópolis, Envigado, Sabaneta, Itagüí y Bello presentan categoría 1, La Estrella categoría 2, Caldas, Copacabana y Girardota categoría 3, Barbosa categoría 4 (Contaduría General de la Nación, 2020)

zonas rurales de cada municipio y que genera espacios de protección a NNA de manera esporádica reflejados en su la mayoría de veces en torneos o eventos deportivos.

Durante la investigación también se evidenció una deficiente evaluación y seguimiento de las intervenciones deportivas que den cuenta de la eficiencia de las mismas, si bien es cierto, que dentro del ciclo de las políticas públicas la planeación es importante, existen otros aspectos como la evaluación y el monitoreo constante de los programas y proyectos que promueven la legitimidad institucional en el territorio, pues en la mayoría de los casos los indicadores de cobertura parecieran ser los únicos que se ven reflejados en los instrumentos de rendición de cuentas.

Otra mirada radica en la falta de coordinación con otros actores del sistema deportivo, pues la falta de visibilidad del sector para fortalecer entornos protectores en asuntos como el reclutamiento forzado de menores a nivel local y metropolitano no se hace evidente al menos de manera explícita en las políticas estratégicas de los territorios, que por el contrario trabajan de manera sectorizada sin coordinación y articulación mostrando un sistema frágil que no se ha dado cuenta del potencial que tiene para aportar a sectores como seguridad y convivencia de las ciudades especialmente en situaciones coyunturales y de incertidumbre que vive el mundo con el Covid-19.

## **7.2 Fragmentación de la gobernabilidad local**

Por un lado, esta fragmentación local se ve determinada por la falta de coordinación local con actores comunales, gubernamentales y privados visibilizando en cada territorio acciones encaminadas a la protección de los derechos de NNA de manera aislada y no coordinada, desencadenando una situación de sobre oferta por parte de las distintas áreas de gobierno sin propósitos comunes, pero al mismo tiempo es el reflejo de un distanciamiento y ausencia estatal en los territorios que deja espacio a otros actores como los grupos armados al margen de la ley o grupos delincuenciales para que regulen las acciones de convivencia y seguridad, también se evidenció comportamientos de hermetismo por parte de algunos actores gubernamentales para dar a conocer a la comunidad sobre su qué hacer en los territorios, generando poca confianza y baja legitimidad.

Por otro lado, se encontró que la problemática de reclutamiento forzado de NNA y sus manifestaciones en cada territorio se transforma en una cultura de la “normalización” del fenómeno por parte de la comunidad, donde las violencias que generan este tipo de flagelo para los menores y las que surgen a partir del mismo no son temas de conversación del gobierno y la información es poco divulgada en el momento de generar acciones estratégicas de interés general para todos los actores del deporte y de la seguridad y convivencia del AMVA. La comunidad se enfrenta diariamente a este tipo de fenómenos, por lo tanto, ya hace parte de sus códigos culturales, pese a la ausencia del estado y el bajo empoderamiento de las mismas y de sus líderes para articular acciones encaminadas a la protección de los derechos de menores de edad.

Otro hallazgo y no menos importante tiene que ver con el diseño de los instrumentos de intervención pública en las rutas estratégicas de los gobiernos, donde las acciones encaminadas a garantizar los derechos de los NNA en entornos protectores desde el deporte se dan de manera implícita en la mayoría de instrumentos, en sólo en tres (3) municipios del AMVA se evidenció de manera explícita la corresponsabilidad con unidades de Seguridad y Convivencia local y la PPMSCC a nivel metropolitano.

### **7.3. Escenarios recientemente gestionados para la articulación y la coordinación metropolitana de la política deportiva**

Se encontró que uno de los escenarios compartidos en el AMVA en materia deportiva son las Vías Activas y Saludables (VAS) o Ciclovías, donde sus espacios de recreación, actividad física, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre las convierten en entornos de protección y garantía de los derechos de NNA y sus familias ante situaciones de violencia como el reclutamiento forzado de menores. Las ciclovías han ganado fuerza y empoderamiento por parte de la comunidad a lo largo de los años, pues no es un escenario recientemente gestionado en el AMVA, pues representan una historia de más de 20 años. Esta estrategia que comparten algunos municipios como Bello, Medellín, Envigado e Itagüí se están convirtiendo en el escenario ideal de articulación y coordinación en materia deportiva para los demás municipios del norte y sur del AMVA especialmente en tiempos de Covid-19.

Otro hallazgo hace referencia a estrategias deportivas y de representación municipal como son los juegos departamentales, Intercolegiados e Interescolares, que precisamente atienden a la población de NNA, estos juegos dinamizan la participación de las instituciones educativas, colegios, clubes deportivos y entes deportivos de cada municipio en sus distintas fases de clasificación, entre ellas la fase del Valle de Aburrá, donde los encuentros son valorados desde la articulación de varios actores y acompañados por los entes deportivos municipales pero con fines de competencia.

La Pandemia del Covid-19 representa hoy en día grandes retos para los gobiernos locales y regionales en asuntos sociales, políticos, y económicos, pero al mismo tiempo ha generado oportunidades de articulación y coordinación entre actores de las políticas del deporte como la “Mesa Metropolitana del deporte” o G10, creada en junio de 2020, integrada por los 10 municipios del AMVA, el director de Indeportes Antioquia y 2 municipios invitados Rionegro y Guarne, con el fin de pensar conjuntamente acciones encaminadas a la reapertura gradual de la oferta y los escenarios deportivos, también han sido temas de agenda el desarrollo de los juegos virtuales Intercolegiados e Interescolares que promueve el Ministerio de Deporte y las posibles ampliaciones de las Ciclovías.

Por otro lado, se encontró que no solo el G10 recientemente ha sido escenario de gestión conjunta, sino que los municipios del sur del AMVA como Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella y Caldas están trabajando en consolidar acciones de manera articulada para llevar deporte, recreación y actividad física a sus habitantes, esta mesa está integrada por los coordinadores de área y sus acciones se encaminan hacia la ejecución operativa que a la toma de decisiones.

## **8. Discusión**

La dimensión de seguridad, convivencia y paz en el AMVA, establecida como hecho Metropolitano bajo el acuerdo 2 de 2016, ha enfocado su mirada desde la perspectiva de la convivencia ciudadana identificando asuntos estructurales que justifiquen un comportamiento contrario a la convivencia atendiendo a dinámicas sociales que están interrelacionadas con los territorios que la componen y los retos que traen con ella la articulación y coordinación adecuada para proporcionar sustentabilidad, desarrollo humano y ordenamiento territorial. Para ello, el AMVA y su PPMSCC han identificado que el reclutamiento forzado de menores, la ESCNNA, entre otros, son problemáticas compartidas y por lo tanto deben ser atendidas de manera conjunta,

es por esto, que dentro de los instrumentos de planeación de políticas públicas locales se encuentran actores como la Secretarías de Gobierno, Secretarías de Seguridad y Convivencia, Educación, Cultura, Policía Nacional, ICBF, Deportes, entre otros actores, que orientando sus acciones hacia la prevención de estos delitos.

No obstante, el hecho de que estos actores implícita o explícitamente encaminen sus acciones a la prevención del reclutamiento forzado de NNA como los institutos o Secretarías de Deportes, es importante resaltar que las competencias de los mismos desde la Ley 181 de 1995 “Ley del deporte” los posiciona como garantes del derecho al deporte en armonía con los entes territoriales, es decir, que ellos atenderán en función de ejecución y evaluación las políticas encaminadas a atender las necesidades sociales orientadas a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales (CPC, art. 311), representando así, posibilidades importantes en materia de gobernanza metropolitana como refuerzo fundamental de la seguridad, convivencia y paz de la habitantes de los territorios.

Por otro lado, el asunto de las capacidades institucionales, definidas en términos metropolitanos por Tamayo et al (2019) “como aquellos recursos, procesos y sistemas que permiten anticipar, responder y gestionar, eficazmente y a la escala de provisión óptima, los asuntos metropolitanos” (p. 22). En los entes públicos del deporte municipal representan limitantes a la coordinación y articulación para la gestión del deporte como alternativa de prevención del reclutamiento forzado de menores y más aún en tiempos de incertidumbre actualmente con el Covid-19, el cual ha desnudado retos hacia la descentralización de la oferta en materia de deporte social comunitario con acceso a las comunidades urbanas y rurales, lo cual refuerza los planteamientos de Coubertin de pensar un “deporte para todos” que trascienda los muros de una institución educativa y la visión del Área Metropolitana bajo el enfoque de prevención desde la convivencia ciudadana.

La comprensión de las bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte a nivel metropolitano también pone en escena la asimetría de recursos de los mismos, pues cada ente territorial tienen una asignación de recursos distintos para el deporte y depende también de la voluntad política de los dirigentes de turno, los cuales inciden en la gestión del talento humano, la infraestructura y la presencia pedagógica del deporte como medio para lograr una sana convivencia y construcción de paz en los territorios del AMVA.

Ahora bien, la fragmentación de la gobernabilidad local responde a lógicas históricas, culturales, sociales, económicas e incluso institucionales que afecta las posibilidades de gestionar metropolitanamente el deporte como alternativa de prevención para el reclutamiento forzado de menores (Navarrete, 2019), es decir, al no existir localmente la sinergia de acciones con propósito compartido entre todos los actores locales y estos a su vez con el AMVA para que se dé “la combinación de soluciones jerárquicas, horizontales y de mercado para ayudar a gestionar los problemas metropolitanos a través de múltiples instrumentos” (Gallego et al, 2018, p. 62), que en últimas repercuten en la sociedad y sus líderes una percepción de sobreoferta y trabajo desarticulado que se transforman en falta de confianza y legitimidad de las acciones.

Por otro lado, las políticas deportivas como las de seguridad y convivencia plasmadas en los Planes de Desarrollo 2020-2023 se encuentra implícita la corresponsabilidad directa frente a las posibilidades de complementarse para generar articulación y coordinación en las acciones implementadas en los territorios en aras de prevenir la problemática del reclutamiento forzado de menores, lo que sugiere, revisar en clave de planeación las limitaciones operativas que en la práctica los organismos de seguridad y justicia generan concentración y falta de presencia en los territorios (Tamayo et al, 2019, p. 24) y para los entes deportivos la imposibilidad de

descentralización de su oferta con base a evidencias generadas por las políticas locales de seguridad y convivencia.

Al mismo tiempo, la falta de escenarios de articulación y coordinación a nivel metropolitano que permitan la gestión del deporte como alternativa de prevención del reclutamiento forzado de menores es evidente; si bien es cierto, que estrategias como las Vías Activas y Saludables o Ciclovías se visualizan como uno de los escenarios intermunicipales que interactúan con gobiernos policéntricos en atención a la necesidad de generar espacios de disfrute, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para toda la familia, su accionar no está enfocado a mitigar esta problemática. De igual modo, estrategias como los juegos promovidos por el programa SUPERATE y los Juegos Departamentales, que aunque se presentan en escenarios de articulación metropolitana sus fines están orientados a resultados competitivos y no al deporte social comunitario o deporte escolar con fines pedagógicos que contribuyan a la seguridad, convivencia y paz.

Recientemente se han gestionado espacios de coordinación y articulación deportiva como alternativa emergente producto de la Pandemia generada por el Covid-19, pues las capacidades instaladas de las instituciones deportivas y sus limitaciones para la descentralización de su oferta no fueron obstáculos para reinventar su presencia en el territorio, al contrario la pandemia generó una oportunidad para llegar a distintos territorios locales, pero a la vez visualizar un escenario metropolitano para la re apertura de la oferta y los escenarios deportivos como la Mesa Metropolitana del Deporte denominada “G10”, que al fin de cuentas “contiene elementos necesarios para abordar procesos de coordinación de menor escala en ámbitos más delimitados de intervención en los gobiernos subnacionales” (Licha, I. Molina, 2006).

Lo anterior denota un escenario que apenas se está fortaleciendo y puede reorientar sus objetivos de acuerdo a aspectos institucionales o culturales, así como dinámicas socioeconómicas y sociopolíticas del AMVA en clave de gobernanza al respecto de la problemática del reclutamiento forzado de menores como un campo interdisciplinario para fortalecer capacidades operativas y entramando relaciones institucionales que permitan disminuir las brechas sociales que está generando el Covid-19. Lo anterior, se agudiza con la fragmentación local existente que solo piensa en asuntos propios dejando de lado la posibilidad de entender la complejidad de interrelación entre las políticas del deporte y la seguridad, convivencia y paz en los municipios a la luz de la gobernanza Metropolitana (Navarrete, 2019), para orientar escenarios de prevención hacia una problemática que lleva años desfilando por los territorios no sólo del AMVA sino en el país.

## **9. Conclusiones**

La falta de coordinación y articulación metropolitana en la política deportiva para la prevención del reclutamiento forzado de menores en el AMVA en tiempos de Covid-19, se da por las bajas capacidades administrativas de los entes públicos del deporte municipal, la fragmentación de la gobernanza local y los escenarios recientemente gestionados para la articulación y la coordinación metropolitana de la política deportiva.

Así mismo las bajas capacidades y competencias de los entes públicos del deporte municipal con enfoque de prevención hacia el reclutamiento forzado de menores hacen que este sector esté invisibilizado por parte de las autoridades de seguridad, convivencia y paz de los municipios y evita que la contribución conjunta de estrategias e instrumentos de intervención

para modificar comportamientos contrarios a la convivencia se ejecuten desde el deporte escolar y el deporte social comunitario.

Los escenarios de fragmentación de la gobernanza local entre distintos actores públicos garantes de la protección de los derechos de los NNA con la sociedad, no posibilitan una sinergia de acciones con propósito similar, por el contrario, ante la ausencia del estado, la poca accesibilidad a los servicios, la duplicidad en la oferta, la baja información histórica sobre la problemática del reclutamiento forzado de menores especialmente de los entes públicos del deporte y el contexto de Covid-19 que se vive actualmente, deja por fuera intervenciones efectivas en términos de cultura sobre el fenómeno, hábitos de vida saludable, escenarios de práctica deportiva, cultural y artística que aporten al proyecto de vida de estos NNA.

Los escenarios recientemente gestionados para la coordinación y articulación Metropolitana del deporte como la Mesa Metropolitana del Deporte denominada G10 y la Mesa de coordinadores de la zona sur (Envigado, Sabaneta, Caldas, La Estrella e Itagüí) representan una apuesta importante para la gobernanza Metropolitana del deporte en términos de redes de cooperación y de acción colectiva para la toma de decisiones a escala intermunicipal que comprende sus relaciones institucionales con dirección a la visibilizarían del sector en asuntos de seguridad, convivencia ciudadana y paz a nivel metropolitano.

## **10. Recomendaciones**

Desde la mirada actual de intervención sobre la convivencia que tiene el AMVA para la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Paz en su acompañamiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada municipio, se sugiere integrar a sus acciones de atención en prevención del reclutamiento forzado de menores y de ESCNNA el deporte como herramienta fundamental para lograr cambios significativos en esos escenarios contrarios a la convivencia ciudadana.

Si bien es cierto que los entes públicos del deporte en el AMVA están capacitados para activar las Rutas de Atención Integral a NNA con el fin de garantizar los derechos de los mismos en el desarrollo de sus funciones, además de actuar como instrumentos de intervención para otros actores públicos de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, es importante que se haga explícita la cooperación y articulación en las políticas públicas de gobierno desde los Planes Decenales del Deporte, los Planes de Desarrollo Municipal, Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, La Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros para asegurar los logros en las políticas sociales.

Elevar las Vías Activas y Saludables o Ciclovías a escala metropolitana, si bien es cierto, que actualmente participan de ella los municipios de Bello, Medellín, Itagüí y Envigado, la gestión de sus acciones se implementa de manera mixta, es decir, desde el nivel municipal e intermunicipal. La necesidad de fortalecer y ampliar esta estrategia desde la mirada de la convivencia ciudadana para ayudar a mitigar problemáticas compartidas como el reclutamiento forzado de menores en un territorio metropolitano con necesidades similares en contexto de Covid-19 refiere retos importantes para el G10 y los gobiernos, pues son un escenario donde pueden confluir infinidad de oferta deportiva, recreativa, cultural, artística, educativa, social, entre otras, que integran la familia, la sociedad y el territorio bajo el techo de gobernanza metropolitana y tejido social.

## **11. Referencias**

Aguilar Villanueva, L. F. (25 de marzo 2014). La Nueva Gobernanza Pública. Cátedra Magistral: a Gobernanza de los Asuntos Públicos. Universidad de Turabo. Centro de Gobernanza Pública y Corporativa.

Henao, S., Lopera, A. F., Aristizabal, C., Zapata, P., Posada, M. C., Toro, L., y Garro, J. E. (2019). *Factores que inciden en el homicidio de jóvenes en Medellín: propuesta de acción en clave de gobernanza colaborativa*. Medellín: Alcaldía de Medellín. Universidad Eafit.

Álvarez, A., León, D., Medellín, M., Zambrano, A., y Zuleta, H. (2020). El coronavirus en Colombia: vulnerabilidad y opciones de política. *PNUD América Latina y el Caribe*, (11), 1–36. Recuperado de [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis\\_prevention\\_and\\_recover\\_y/el-coronavirus-en-colombia--vulnerabilidad-y-opciones-de-politic.html](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recover_y/el-coronavirus-en-colombia--vulnerabilidad-y-opciones-de-politic.html)

Area Metropolitana del Valle de Aburrá. (8 de abril de 2016). Acuerdo N°2 de 2006. *Por medio del cual se establece como hecho Metropolitano la seguridad, la convivencia y la paz en el Valle de Aburrá*. Medellín: Gaceta Oficial N. 4369

Cagigal, J. M. (1975). *El deporte en la sociedad actual*. Madrid: Prensa Española. Recuperado de <https://enefseminarioii.files.wordpress.com/2013/10/11cagigal-josc3a9-ma-hombres-y-deporte-expolitico-profe-inter.pdf>

Calderon Salcedo, P. (2019). *Análisis de las políticas públicas de prevención de reclutamiento forzado en menores de edad en Colombia entre el 2016-2019* (Tesis de Especialización). Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD. Fusagasugá.

Castillo Murillejo, N. C., Durán Ibatá, O.M. (2015). Caracterización de las formas de explotación de niños, niñas y adolescentes en once países de América Latina. *Revista Análisis Internacional*, 6(1), 143–156. Recuperado de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/1029>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH. Bogotá D.C.

Congreso de la República. (24 de junio de 2000) Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Diario Oficial N° 44.097 de 24 de Julio de 2000. recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

Congreso de la República. (29 de junio de 2011) Ley 1454 de 2011 Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. (pp. 1–16). Diario Oficial No. 48.115 de 29 de junio de 2011.

Congreso de la República. (29 de abril de 2013). Ley 1625 de 2013 Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas. Diario Oficial N°



48.776 (pp. 1–15).

Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura. (2016). *Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016*. 1–170. <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion-politica-de-Colombia.pdf>

Congreso de Colombia. (18 de enero de 2000). Ley 181 de 1995: Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Recuperada de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3424>

Gallego, L., Leyva, S., Mesa, J. P., (2018). *Seguridad ciudadana desde la gobernanza metropolitana. el caso del Valle de Aburrá*. (1ed.). Medellín. Universidad EAFIT y Area Metropolitana del Valle de Aburrá. Recuperado de <https://www.metropol.gov.co/seguridad/Documentacin/Seguridad-Ciudadana-desde-la-gobernanza.pdf>

Gallego Moscoso, L., Zapata Tamayo, P., Agudeo Botero, J.D., Cermeño Navarro, S., Murcia Sánchez, D., Narváez Restrepo, M., Quintero Suárez, S., y Sánchez Vásquez C., (2019). *Política pública Metropolitana de seguridad y convivencia ciudadana* (1ed.). Medellín: Pregón S.A.S. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/340493114\\_Politica\\_Publica\\_Metropolitana\\_de\\_Seguridad\\_y\\_Convivencia\\_Ciudadana\\_del\\_Valle\\_de\\_Aburra](https://www.researchgate.net/publication/340493114_Politica_Publica_Metropolitana_de_Seguridad_y_Convivencia_Ciudadana_del_Valle_de_Aburra)

Gaviria Cortés, D. F. (2012). Pierre de Coubertin y su idea pedagógica del deporte y el olimpismo. *VIREF Revista de Educación Física*, 1(1), 2322–9411. Recuperado de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/viref/article/viewFile/15331/13916>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M.P (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw W-Hill/Interamericana editores S.A de C.V.

Inder Medellín. (2020). Se crea la Mesa Metropolitana del Deporte [en línea]. *Recuperado de* <https://www.inder.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/1052>

Jean-F. Tomb, White, O., Kerlavage, A. R., Clayton, R. A., Sutton, G. G., Fleischmann, R. D., Ketchum, K. A., Klenk, H. P., Gill, S., Dougherty, B. A., Nelson, K., Quackenbush, J., Zhou, L., Kirkness, E. F., Peterson, S., Loftus, B., Richardson, D., Dodson, R., Khalakd, H. G., ... Venter, J. C. (2020). One world, one health: The novel coronavirus COVID-19 epidemic. In *Nature* (Vol. 388, pp. 539–547). Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S002577532030141X?via%3Dihub>

Klink, J. (2005). Perspectivas recientes sobre la organización metropolitana. Funciones y gobernabilidad. En E. Rojas, J. Cuadrado-Roura, J.M, Fernández Guell. *Gobernar las metrópolis* (pp 127-194). Whashington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://ubametrolab.wixsite.com/ubametrolab/single-post/2016/06/07/Gobernar-la-Metr%C3%B3polis-%E2%80%93Eduardo-Rojas-BID-Cap%C3%ADtulo-3->

%E2%80%9CPerspectivas-Recientes-sobre-la-organizaci%C3%B3n-metropolitana-Funciones-y-Gobernabilidad%E2%80%9D-Jeroen-Klink

Licha, I. Molina, C. (2006). *Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Coordinaci%C3%B3n-de-la-Pol%C3%ADtica-Social-Criterios-para-Avanzar.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 385 del 12 de marzo de 2020*. Recuperado de [http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/2\\_Declara\\_Emergencia\\_Sanitaria\\_por\\_causas\\_del\\_Coronavirus\\_COVID\\_-19.pdf.pdf](http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/2_Declara_Emergencia_Sanitaria_por_causas_del_Coronavirus_COVID_-19.pdf.pdf) (1).pdf

Navarrete, A. (2019). *Modelos y políticas públicas de la gobernanza metropolitana*. Mexico: El Colegio de Jalisco. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/339497428\\_Modelos\\_y\\_Politicasy\\_Publicas\\_de\\_la\\_gobernanza\\_metropolitana](https://www.researchgate.net/publication/339497428_Modelos_y_Politicasy_Publicas_de_la_gobernanza_metropolitana)

Organización Internacional del Trabajo. (2020). Ratificación del C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 OIT (núm. 182). *Information System on International Labour Standards*. Recuperado de [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312327](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327)

Organización Mundial de la Salud. (2013). Actividad física. [En Línea]. Recuperado de <https://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/>

Ortiz Jiménez, W. (2017). Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios. *Encuentros*. Universidad Autónoma del Caribe (Vol. 15, pp. 147–161). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15665/re.v15i1.692>

Presidencia de la República. (17 de marzo de 2020). *Decreto 417*: Por medio del cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

República de Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3673. (19 de julio de 2010) Política de Prevención del Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados

Sánchez, D. B., Ramírez, F. A. (1995). *La iniciación deportiva y el deporte escolar*. España: Domingo Blasquez Sánchez. Recuperado de [https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=nAMS1by01ksC&oi=fnd&pg=PA5&dq=deporte+escolar&ots=aFcZPUZ096&sig=87E71Y15kFAX\\_aNCmD-5p14NFCM&redir\\_esc=y#v=onepage&q=deporte escolar&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=nAMS1by01ksC&oi=fnd&pg=PA5&dq=deporte+escolar&ots=aFcZPUZ096&sig=87E71Y15kFAX_aNCmD-5p14NFCM&redir_esc=y#v=onepage&q=deporte%20escolar&f=false)

Sellers, J., Hoffmann-Martinot, V. (2008). Gobernanza metropolitana. Ciudades y gobiernos locales unidos. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 266–293. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

s.n (23 de junio de 2020). Pandemia no ha frenado el reclutamiento forzado de menores en Colombia. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/coronavirus-no-ha-frenado-el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-colombia-510364>

Springer, N. (2012). *Como lobo entre corderos. Del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá: Springer Consulting Service. Recuperado de [http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/informe\\_comoCorderosEntreLobos.pdf](http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf)

Unicef. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los derechos del niño*. [en línea PDF]. Madrid: Portal Unicef Recuperado por <https://doi.org/10.18356/51f8034c-es>